

ACUERDO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

Con fecha 26 de mayo de 2025, la C. Rosa Isela Sánchez Soya, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla dicta el presente acuerdo con el objeto de designar a la persona titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, de conformidad con lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y señala los siguientes:-----

ANTECEDENTES-----

- 1.- El Honorable Congreso del Estado de Puebla publicó en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 24 de marzo del año 2000, el Decreto por el que se expide la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla. Mediante este decreto, se crea la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla como un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Estará dotada de autonomía operativa, de gestión, de decisión y presupuestaria. Su objeto es la protección, el respeto, la vigilancia, la prevención, la observancia, la promoción, la defensa, el estudio y la divulgación de los derechos humanos, según lo previsto por el orden jurídico mexicano.-----
- 2.- El artículo 15 fracción IV de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, establece que la o el Presidente podrá distribuir y delegar funciones, en términos de su Reglamento Interno.-----
- 3.- Con fecha 31 de marzo de 2025, consta en el Acta número 298 del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, la aprobación de la promulgación de un nuevo Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.-----
- 4.- El 26 de mayo del 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, mismo que establece el cambio de la denominación de la Dirección de Quejas, Orientación y Transparencia a Dirección de Quejas y Orientación, transfiriendo funciones a la nueva Unidad de Transparencia, la cual dependerá directamente de la persona Titular de Presidencia.-----
- 5.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 108 de la-----



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 14 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, he tenido a bien expedir el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO.- Se designa como Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, a la persona titular quién tendrá las funciones y atribuciones previstas en el artículo 44 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, así como las demás que en el ámbito de su competencia le otorgue la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, y demás normatividad aplicable en la materia.-----

-----**TRANSITORIOS**-----

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir del día de su firma.-----

SEGUNDO.- Se dejan sin efectos los Acuerdos de fechas previas que se opongan a lo dispuesto en el presente. -----

TERCERO.- El presente Acuerdo es de observancia general e interés para las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y público en general. -----

CUARTO.- Infórmese del presente Acuerdo, al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. -----



Comisión de
Derechos Humanos
del Estado de Puebla

PRESIDENCIA

01/01/CDH/PRE/1

ATENTAMENTE

C. ROSA ISELA SÁNCHEZ SOYA

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE PUEBLA.**